

Resolución No. 0339 25 NOVIEMBRE 2024

"Por la cual se aprueba una reforma de estatutos a favor de ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DE HOGARES DE BIENESTAR CORREGIMIENTO SANTANDER MUNICIPIO DE MAJAGUAL, identificada con NIT 823002998-1".

LA DIRECTORA (E) DE LA REGIONAL SUCRE DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS

designada para tal fin mediante Resolución No. 4975 del 24 de octubre de 2024, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las que le confiere la Ley 7 de 1979, el artículo 78 de la Ley 489 de 1998, Ley 1098 de 2006, Decreto 0987 de 2012 y Resolución No. 3899 de 2010, modificada por las Resoluciones No. 3435 de 20 de abril de 2016, 9555 del 6 de septiembre de 2016 y 8282 de 14 de septiembre de 2017,

CONSIDERANDO

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece, que la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 205 de la Ley 1098 de 2006, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF, es el ente rector y coordinador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar y tiene a su cargo la articulación de las entidades responsables de la garantía de los derechos, la prevención de su vulneración, la protección y el restablecimiento de estos, en los ámbitos nacional, departamental, distrital, municipal y resguardos o territorios indígenas.

Que, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar- ICBF Cecilia de la Fuente de Lleras le están asignadas entre otras funciones, asistir al Presidente de la República en la inspección y vigilancia de que trata el numeral 26 del artículo 189 de la Constitución Política, sobre las instituciones de utilidad común que tengan como objetivo la protección de la familia y de los niños, niñas y adolescentes y dictar las normas administrativas indispensables para regular la prestación del servicio, el cumplimiento pleno de sus objetivos y el funcionamiento del Sistema Nacional de Bienestar Familiar.

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

Transversal 27C No.21 A – 21
Barrio Boston, Sincelejo (Sucre)
Teléfonos: 605-2800830 / 605-2800705

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080



Resolución No. 0339 25 NOVIEMBRE 2024

"Por la cual se aprueba una reforma de estatutos a favor de ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DE HOGARES DE BIENESTAR CORREGIMIENTO SANTANDER MUNICIPIO DE MAJAGUAL, identificada con NIT 823002998-1".

Que la Ley 7 de 1979 y el Decreto 1137 de 1999, establecieron las normas para la protección de la niñez y el fortalecimiento de la familia, crearon y organizaron el Sistema Administrativo Nacional de Bienestar Familiar-SNBF, reorganizaron y reestructuraron el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF y establecieron que el Bienestar Familiar es un servicio público a cargo del Estado, el cual se prestará por medio del Sistema Nacional de Bienestar Familiar-SNBF.

Que de conformidad con los artículos 8 y 27 del Decreto 2388 de 1979, todos los organismos, instituciones o entidades de carácter público o privado que habitualmente realicen actividades relacionadas con la protección preventiva y especial de niños, niñas y adolescentes, la garantía de sus derechos y la realización e integración armónica de la familia, deben ceñirse a las normas del Sistema Nacional de Bienestar Familiar-SNBF.

Que el artículo 16 de la Ley 1098 de 2006, por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia, modificada por la Ley 1878 de 2018, establece el deber de vigilancia del Estado a todas las personas naturales o jurídicas, con personería jurídica expedida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF o sin ella, que aún con autorización de los padres o representantes legales, alberguen o cuiden a los niños, niñas o adolescentes, y ratifica la competencia del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF como ente rector, coordinador y articulador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar-SNBF, para otorgar, reconocer, renovar, suspender y cancelar las personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las instituciones del Sistema.

Que mediante Resolución 3899 del 8 de septiembre de 2010, modificada y adicionada por las Resoluciones No. 3435 de 20 de abril de 2016, 9555 del 6 de septiembre de 2016 y 8282 de 14 de septiembre de 2017, la Dirección General del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF estableció un régimen especial para actualizar unificar y sistematizar en un solo acto administrativo las normas requisitos y procedimientos para otorgar, reconocer, renovar, suspender y cancelar las personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las Instituciones del Sistema Nacional de Bienestar Familiar-SNBF que prestan servicios de protección integral a

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

Transversal 27C No.21 A – 21
Barrio Boston, Sincelejo (Sucre)
Teléfonos: 605-2800830 / 605-2800705

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

Resolución No. 0339 25 NOVIEMBRE 2024

"Por la cual se aprueba una reforma de estatutos a favor de ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DE HOGARES DE BIENESTAR CORREGIMIENTO SANTANDER MUNICIPIO DE MAJAGUAL, identificada con NIT 823002998-1".

los niños niñas y adolescentes y a sus familias y para las autorizaciones a Organismos Acreditados que desarrollan el programa de adopción.

Que, mediante comunicación electrónica radicada con número 20245840000062942, la Representante Legal de **ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DE HOGARES DE BIENESTAR CORREGIMIENTO SANTANDER MUNICIPIO DE MAJAGUAL**, identificada con **NIT 823002998-1**, remitió solicitud de Reforma Estatutaria.

Que, **ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DE HOGARES DE BIENESTAR CORREGIMIENTO SANTANDER MUNICIPIO DE MAJAGUAL**, identificada con **NIT 823002998-1**, entidad sin ánimo de lucro adscrita al Sistema Nacional de Bienestar Familiar-SNBF, cuenta con Personería Jurídica reconocida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF a través de Resolución No. **0220 de abril 9 de 2001**.

Que según consta en el **Acta No. 22-10-2024-01**, se reunieron en Asamblea los miembros de **ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DE HOGARES DE BIENESTAR CORREGIMIENTO SANTANDER MUNICIPIO DE MAJAGUAL**, identificada con **NIT 823002998-1**, con el objeto de efectuar reforma estatutaria.

Que, en la fecha mencionada en el inciso que precede, **ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DE HOGARES DE BIENESTAR CORREGIMIENTO SANTANDER MUNICIPIO DE MAJAGUAL**, identificada con **NIT 823002998-1**, realizó la modificación del Artículo Segundo de sus estatutos.

Que, el Artículo Segundo de los actuales estatutos de **ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DE HOGARES DE BIENESTAR CORREGIMIENTO SANTANDER MUNICIPIO DE MAJAGUAL**, identificada con **NIT 823002998-1**, dispone:

"ARTICULO SEGUNDO: DOMICILIO. El domicilio fiscal de la **ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DE HOGARES DE BIENESTAR CORREGIMIENTO SANTANDER MUNICIPIO DE MAJAGUAL**, será en el municipio de **Sampués** en la Carrera 19A No. 20-15 Barrio San José - Sampués - Sucre, República de

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

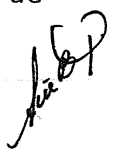
 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

Transversal 27C No.21 A - 21
Barrio Boston, Sincelejo (Sucre)
Teléfonos: 605-2800830 / 605-2800705

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080



Resolución No. 0339 25 NOVIEMBRE 2024

"Por la cual se aprueba una reforma de estatutos a favor de ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DE HOGARES DE BIENESTAR CORREGIMIENTO SANTANDER MUNICIPIO DE MAJAGUAL, identificada con NIT 823002998-1".

Colombia, pudiendo desarrollar su objeto social y actividades en todo el territorio nacional de Colombia, sin restricción alguna, salvo las consagradas en la Constitución Política de Colombia, la legislación vigente y los presentes estatutos."

Que, en el **Acta No. 22-10-2024-01**, textualmente se encuentra consignado lo siguiente:

**ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DE HOGARES DE BIENESTAR
CORREGIMIENTO SANTANDER MUNICIPIO DE MAJAGUAL**
Personería Jurídica ICBF No. 0220 del 9 de abril de 2001
NIT. 823.002.998-1

**ACTA No. 22-10-2024-01
ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DE HOGARES DE BIENESTAR
CORREGIMIENTO SANTANDER MUNICIPIO DE MAJAGUAL
NIT. No. 823.002.998-1**

En el municipio de Sempués (Sucre), siendo las 2:00 pm del día 22 de octubre de 2024, se reunieron en las instalaciones de la Asociación ubicadas en la Cra 19A No. 20-15 en el Barrio San José - Sempués - Sucre de manera extraordinaria los miembros ~~activos del servicio de la Asamblea General~~ de la **ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DE HOGARES DE BIENESTAR CORREGIMIENTO SANTANDER MUNICIPIO DE MAJAGUAL**, entidad sin ánimo de lucro adscrita al Sistema Nacional de Bienestar Familiar, cuenta con Personería Jurídica reconocida por el ICBF a través de **Resolución No. 0220 de abril 09 de 2001**, previa convocatoria escrita dirigida a cada uno de los asociados de conformidad con lo señalado en la ley y los estatutos de la misma, para lo cual se desarrolló el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección del presidente y secretario de la reunión.
- 2) Llamado a lista y verificación del quórum.
- 3) Reforma de Estatutos y Domicilio
- 4) Cierre y aprobación del acta.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1) Elección del presidente y secretario de la Reunión

Se eligió la Asamblea General, escogiéndose como presidente a la señora **CINDY DEL CARMEN RODELO SEVERICHE**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.007.344.950, y como secretaria a la señora **ANA MELISA ESPITIA ORDOÑEZ**, con C.C. No. 1.104.382.896, los cuales están presentes aceptan tal designación.

2) Llamado a Lista y Verificación del Quórum.

La secretaria, tomando posesión de su cargo, realiza el llamado a lista, constatóndose la presencia del 100% de los Socios Activos del Servicio de la Asociación, con lo cual se verifica la existencia de quórum válido para deliberar y decidir en la presente reunión.

Dirección: Cra 19A No. 20-15 Barrio San José - Sempués - Sucre, Caldas. 3232918328
E-Mail: asoc.santander@icbf.gov.co

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

Transversal 27C No.21 A - 21
Barrio Boston, Sincelejo (Sucre)
Teléfonos: 605-2800830 / 605-2800705

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

Resolución No. 0339 25 NOVIEMBRE 2024

"Por la cual se aprueba una reforma de estatutos a favor de ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DE HOGARES DE BIENESTAR CORREGIMIENTO SANTANDER MUNICIPIO DE MAJAGUAL, identificada con NIT 823002998-1".

**ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DE HOGARES DE BIENESTAR CORREGIMIENTO SANTANDER
MUNICIPIO DE MAJAGUAL**

Personería Jurídica ICBF No. 0220 del 9 de abril de 2001
NIT. 823.002.998-1

A continuación, relacionamos LISTADO DE USUARIOS ACTIVOS DEL SERVICIO EN SAMPUES (SUCRE) Y ASISTENTES DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA:

DOCUMENTO DEL BENEFICIARIO	PRIMER NOMBRE DEL BENEFICIARIO	SEGUNDO NOMBRE DEL BENEFICIARIO	PRIMER APELLIDO DEL BENEFICIARIO	SEGUNDO APELLIDO DEL BENEFICIARIO	NÚMERO DE DOCUMENTO DEL ACUDIENTE O RESPONSABLE	PRIMER NOMBRE DEL ACUDIENTE O RESPONSABLE	SEGUNDO NOMBRE DEL ACUDIENTE O RESPONSABLE	PRIMER APELLIDO DEL ACUDIENTE O RESPONSABLE	SEGUNDO APELLIDO DEL ACUDIENTE O RESPONSABLE
1020849118	SAMARA	ROUSE	SOLERA	SANCHEZ	1005438663	NICHELE	CAROLIS	SANCHEZ	POLO
1031858301	NICOLL		HERNANDEZ	GENEY	1100683040	VIVIANA	PATRICIA	GENEY	MOYA
1038147837	ARISBETH		GARCIA	FLOREZ	1001741230	BERLYS	JOHANA	FLOREZ	ZABALETA
1044671951	BREYNERTH	JOSE	FLOREZ	BARRIOS	1100687392	BRAYEANTH	DAVID	FLOREZ	VALETA
1045440686	LELIBETH	DAYANA	MEDINA	ALVAREZ	1045425886	ALICIA	MARIA	TORRES	MONTOYA
1063186234	KEILER	DAVID	DE HOYOS	NUNEZ	1003070957	VANESA	MARIA	NUÑEZ	NARVAEZ
1099994053	SHAROL	VANESA	ATENCIA	MENDOZA	1005639928	YESICA	PAOLA	MENDOZA	HERNANDEZ
1100698399	YARILETH		PATERNINA	RAMIREZ	1102831909	KATERINE		RAMIREZ	
1100698427	ALEXIS	MARIA	GENEY	POLO	1101126099	DARY	CONSUELO	POLO	VILORIA
1100698517	THIAGO	ANDRES	CORONADO	MARQUEZ	1005456147	LAURA	VANNESA	CORONADO	MARQUEZ
1100698555	DOUGLAS	JOSE	RUIZ	BENITEZ	1007344950	CINDY		RODELO	SEVERICHE
1100698566	EMMANUEL	DAVID	MARTINEZ	NISPERUZA	1104383259	ANGIE	PAOLA	CORREA	CORREA
1100698567	EMANUEL	DE JESUS	TAPIAS	MEDINA	1104382596	ANA	MELISA	ESPITIA	ORDOÑEZ
1100698574	JEREMIAS	DAVID	NAVARRO	SALGADO	1066520831	LUCERNA		SALGADO	ESTRADA

Dirección: Cra 19A No. 20-15 Barrio San José - Sampués - Sucre, Celular: 3232916328
E-Mail: apc@icbfcolombia.gov.co

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

Transversal 27C No.21 A - 21
Barrio Boston, Sincelejo (Sucre)
Teléfonos: 605-2800830 / 605-2800705

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080



Resolución No. 0339 25 NOVIEMBRE 2024

"Por la cual se aprueba una reforma de estatutos a favor de ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DE HOGARES DE BIENESTAR CORREGIMIENTO SANTANDER MUNICIPIO DE MAJAGUAL, identificada con NIT 823002998-1".

**ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DE HOGARES DE BIENESTAR
CORREGIMIENTO SANTANDER MUNICIPIO DE MAJAGUAL**

Personería Jurídica ICBF No. 0220 del 9 de abril de 2001
NIT. 823.002.998-1

3). REFORMA DE ESTATUTOS Y DOMICILIO

En este punto toma la palabra la presidenta de la reunión diciendo que, considerando que los asociados activos del servicios de la **ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DE HOGARES DE BIENESTAR CORREGIMIENTO SANTANDER MUNICIPIO DE MAJAGUAL**, identificado con NIT No. 823.002.998-1, residen en el Municipio de Sampués del Departamento de Sucre, se propone la apertura de domicilio permanente en el municipio antes en mención, para lo cual, de conformidad con el orden del día aprobado, se procede a realizar la respectiva reforma estatutaria como se anuncia a continuación, dejando constancia que la misma fue aprobada por unanimidad de la asamblea general presente ampliando de esta manera el alcance artículo segundo de los estatutos.

ARTICULO SEGUNDO: DOMICILIO. El domicilio fiscal de la **ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DE HOGARES DE BIENESTAR CORREGIMIENTO SANTANDER MUNICIPIO DE MAJAGUAL**, será en el municipio de **Sampués** en la Carrera 19A No. 20-15 Barrio San José - Sampués - Sucre, República de Colombia, pudiendo desarrollar su objeto social y actividades en todo el territorio nacional de Colombia, sin restricción alguna, salvo las consagradas en la Constitución Política de Colombia, la legislación vigente y los presentes estatutos.

4). CIERRE Y APOBACIÓN DEL ACTA

Agotado el orden del día siendo la 3:00 p.m., se da por terminada la reunión, se hace un receso y se elabora la presente acta, la cual es aprobada en su integralidad, por unanimidad de los presente y firmada en señal de aceptación por presidente y secretaria de la Asamblea.

Cindy Rodelo Severiche
CINDY RODELO SEVERICHE
C.C. No. 1.007.344.950
Representante Legal

Ana Espitia
ANA MELISA ESPITIA ORDONEZ
C.C. No. 1.104.382.596
secretaria

Dirección: Cra 19A No. 20-15 Barrio San José - Sampués - Sucre, Celular: 3232918328
E-Mail: asociacionsantander2013@gmail.com

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

Transversal 27C No.21 A - 21
Barrio Boston, Sincelejo (Sucre)
Teléfonos: 605-2800830 / 605-2800705

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

Resolución No. 0339 25 NOVIEMBRE 2024

"Por la cual se aprueba una reforma de estatutos a favor de ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DE HOGARES DE BIENESTAR CORREGIMIENTO SANTANDER MUNICIPIO DE MAJAGUAL, identificada con NIT 823002998-1".

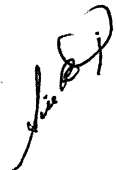
Que, atendiendo lo dispuesto en el Acta No. 001 de 3 de julio de 2024, por el período comprendido desde el 9 de julio de 2024 hasta 8 de julio de 2026, ostenta la calidad de Representante Legal de **ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DE HOGARES DE BIENESTAR CORREGIMIENTO SANTANDER MUNICIPIO DE MAJAGUAL**, identificada con **NIT 823002998-1**, la señora **CINDY DEL CARMEN RODELO SEVERICHE**, identificada con cédula de ciudadanía número **1.007.344.950** expedida en Majagual.

Que, una vez analizados los soportes documentales allegados por **ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DE HOGARES DE BIENESTAR CORREGIMIENTO SANTANDER MUNICIPIO DE MAJAGUAL**, identificada con **NIT 823002998-1**, se pudo verificar que esta cumple con los requisitos establecidos en la Resolución No. 3899 de 2010, modificada por las Resoluciones No. 3435 de 20 de abril de 2016, 9555 del 6 de septiembre de 2016 y 8282 de 14 de septiembre de 2017.

Que el 24 de noviembre de 2024 el Coordinador del Grupo Jurídico del ICBF Regional Sucre emitió concepto favorable para la aprobación de Reforma de Estatutos solicitada por **ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DE HOGARES DE BIENESTAR CORREGIMIENTO SANTANDER MUNICIPIO DE MAJAGUAL**, identificada con **NIT 823002998-1**.

Que así mismo esta Dirección encuentra satisfechos los requisitos señalados en los artículos 9 y 10 de la Resolución No. 3899 de 2010, modificada por las Resoluciones No. 3435 de 20 de abril de 2016, 9555 del 6 de septiembre de 2016 y 8282 de 14 de septiembre de 2017.

Que en mérito de lo expuesto esta Dirección



www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

Transversal 27C No.21 A - 21
Barrio Boston, Sincelejo (Sucre)
Teléfonos: 605-2800830 / 605-2800705

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

Resolución No. 0339 25 NOVIEMBRE 2024

"Por la cual se aprueba una reforma de estatutos a favor de ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DE HOGARES DE BIENESTAR CORREGIMIENTO SANTANDER MUNICIPIO DE MAJAGUAL, identificada con NIT 823002998-1".

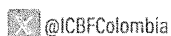
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébese la reforma del artículo Segundo de los estatutos de **ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DE HOGARES DE BIENESTAR CORREGIMIENTO SANTANDER MUNICIPIO DE MAJAGUAL**, identificada con **NIT 823002998-1**, cuyo domicilio luego de la reforma estatutaria es el Municipio de Sampedra Departamento de Sucre, en la Carrera 19A No. 20-15 Barrio San José.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese personalmente del contenido del presente Acto Administrativo a la Representante Legal de **ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DE HOGARES DE BIENESTAR CORREGIMIENTO SANTANDER MUNICIPIO DE MAJAGUAL**, identificada con **NIT 823002998-1**, o a su apoderado legalmente constituido o a quien haga sus veces; informándole que contra la misma procede únicamente el recurso de Reposición ante esta Dirección Regional, el cual podrá interponer dentro los diez (10) días siguientes a la fecha de su notificación, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. En caso de no poderse cumplir la notificación personal esta se surtirá por aviso en la forma prevista en el artículo 69 ibídem.

ARTÍCULO TERCERO: Esta Resolución establece a cargo de **ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DE HOGARES DE BIENESTAR CORREGIMIENTO SANTANDER MUNICIPIO DE MAJAGUAL**, identificada con **NIT 823002998-1**, el pago de Impuesto de Timbre de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Tributario Libro IV, Impuesto de Timbre Nacional, Título II actuaciones gravadas y sus tarifas (Artículo 523 numeral 6), la Ley 1111 de 2006 y la Resolución 000187 de 28 de noviembre de 2023 mediante la cual la DIAN fijó la Unidad de Valor Tributario UVT para 2024, suma que deberá ser consignada a favor del ICBF, cuyo recibo será allegado por la previamente citada entidad al Grupo Jurídico del ICBF Regional Sucre.

www.icbf.gov.co



Resolución No. 0339 25 NOVIEMBRE 2024

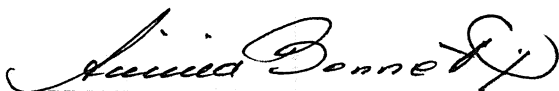
"Por la cual se aprueba una reforma de estatutos a favor de ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DE HOGARES DE BIENESTAR CORREGIMIENTO SANTANDER MUNICIPIO DE MAJAGUAL, identificada con NIT 823002998-1".

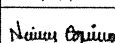
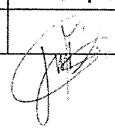
ARTÍCULO CUARTO: Publicar la presente resolución en la página web del ICBF.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

Dada en Sincelejo a los **25 NOVIEMBRE 2024**

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


AIBINIA PATRIS BONNETT PALACIO
Directora (e) ICBF Regional Sucre

Proyectó	Melissa Molina – Profesional Especializado Grupo Jurídico		24/11/2024
Revisó	Neiver Ospino - Coordinador Grupo Jurídico		24/11/2024
Revisó	José Miguel Páez-Abogado Dirección Regional		24/11/2024

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

Transversal 27C No.21 A – 21
Barrio Boston, Sincelejo (Sucre)
Teléfonos: 605-2800830 / 605-2800705

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

ACTA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

En Sincelejo, a los dos (2) días del mes de diciembre de 2024, se notificó ante la Profesional Especializada del Grupo Jurídico del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Sucre **MELISSA MOLINA DE LA OSSA**, la señora **CINDY DEL CARMEN RODELO SEVERICHE**, identificada con cédula de ciudadanía número **1.007.344.950** expedida en Majagual, en calidad de Representante Legal de **ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DE HOGARES DE BIENESTAR CORREGIMIENTO SANTANDER MUNICIPIO DE MAJAGUAL**, identificada con **NIT 823002998-1**, del contenido de la **Resolución No. 0339 de 25 de noviembre de 2024**, "*Por la cual se aprueba una reforma de estatutos a favor de ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DE HOGARES DE BIENESTAR CORREGIMIENTO SANTANDER MUNICIPIO DE MAJAGUAL, identificada con NIT 823002998-1*".

El Despacho deja constancia de la entrega a la notificada de copia auténtica y gratuita de la Resolución que se notifica, advirtiéndole que podrá interponer por escrito y de manera personal ante la Directora (e) del ICBF Regional Sucre, Recurso de Reposición dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la presente notificación, de conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

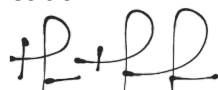
La notificada manifiesta que renuncia a los términos de ejecutoria del Acto Administrativo.

Cindy Rodelo Severiche

CINDY DEL CARMEN RODELO SEVERICHE

C.C No. 1.007.344.950 de Majagual

La Notificada



MELISSA MOLINA DE LA OSSA

Profesional Especializado Grupo Jurídico

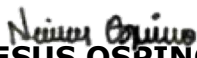
ICBF Regional Sucre

Quien Notifica

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En Sincelejo (Sucre), el día tres (3) del mes de diciembre de 2024, el Suscrito Coordinador del Grupo Jurídico del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF Regional Sucre, hace constar que la **Resolución No. 0339 de 25 de noviembre de 2024**, mediante la cual se aprobó una reforma estatutaria a favor de **ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DE HOGARES DE BIENESTAR CORREGIMIENTO SANTANDER MUNICIPIO DE MAJAGUAL**, identificada con **NIT 823002998-1**, proferida por la Directora (e) del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF Regional Sucre, Doctora AIBINIA PATRIS BONNETT PALACIO; fue notificada a la interesada el día dos (2) de diciembre de 2024, quien manifestó renunciar a los términos de ejecutoria, motivo por el cual queda en firme dicho acto administrativo a partir del tres (3) de diciembre de 2024; dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Se expide la presente constancia en Sincelejo (Sucre), el día tres (3) del mes de diciembre de 2024.


NEIVER DE JESUS OSPINO MERCADO
Coordinador Grupo Jurídico
ICBF Regional Sucre

Proyectó: Melissa M. /P.E. Grupo Jurídico. 